

MINISTERIO DE SALUD
REGION DE LOS RIOS
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
DPTO. RECURSOS HUMANOS
DRA. MEBV/CAM/MS.-
REF: 320948

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /
VALDIVIA, 12.JUL.2011* 03815

VISTOS: Se encuentra cupo de asignación de responsabilidad disponible para el siguiente Subdepartamento: Subdepartamento Banco de Sangre, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 98, 99, 100 y 101 del dfl 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes 18.933 y 18.469; el decreto N° 137 de 2004, del Ministerio de Salud, sobre Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad; la resolución exenta N° 2032 de 2009, del Servicio de Salud Valdivia, que estableció la organización de la estructura interna del Hospital; la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, D.L N° 140 de 2004, y la resolución tomada de razón N° 283 del 2011 y el Decreto Supremo N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- CLASIFÍCASE sólo para los efectos de la concesión de la Asignación de Responsabilidad, al siguiente Subdepartamento: Subdepartamento de Banco de Sangre, que será objeto del concurso de dicha asignación.

2.- LLÁMASE a concurso para proveer un cupo de Asignación de Responsabilidad, para el cargo que a continuación se señala:

1. Tecnólogo Medico (a) Supervisor Subdepartamento de Banco de Sangre

Pueden postular los funcionarios que cumplan con los siguientes requisitos:

- Pertenecer a la planta de Profesionales.
- Tener la calidad de funcionario de planta o a contrata.
- Estar sujeto a las normas de la ley N° 18.834 y del decreto ley N° 249/74.
- Desempeñarse en jornada de trabajo de 44 horas semanales.

3.- LOS PLAZOS que implican el presente proceso serán los siguientes:

- Difusión del concurso: 10 días entre el Lunes 18 de Julio de 2011 y el Viernes 29 de Julio de 2011
- Postulación: 15 días entre el Lunes 01 de Agosto y el Lunes 22 de Agosto de 2011
- Recepción de Antecedentes: Desde el Lunes 01 de Agosto y hasta el Lunes 22 de Agosto de 2011, hasta las 17:00 horas, en Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia
- El Comité estará integrado por D. Claudio Arellano Manns, profesional grado 5°, contratado Jefe Depto. RRHH; Dr. Javier León Rivera, Médico Medicina Interna, 22-28 horas Titular; Dr. Roberto Iglesias Rioseco, Médico Obstetricia

y Ginecología, 22-28 horas, Titular; Dr. Juan Díaz Basso, Médico Cirugía, 22-28 horas, Titular y Doña Aurora Delgado Vergara, Presidenta FENPRUSS, Profesional, grado 15º, Titular en representación de este gremio, que tendrá solo derecho a voz. El Comité efectuara el proceso respectivo entre el Miércoles 23 de Agosto y el Lunes 12 de Septiembre de 2011

- Nómina de postulantes con resultado del concurso, será publicado el Martes 13 de Septiembre de 2011
- Notificación formal de los resultados de la postulación: el Martes 13 de Septiembre de 2011
- Plazo de apelación al Director del Establecimiento, entre el Miércoles 14 de Septiembre y el Miércoles 21 de Septiembre de 2011
- Plazo que tiene el Director para resolver apelaciones: entre el Jueves 22 de Septiembre y el Miércoles 28 de Septiembre de 2011
- Notificación del resultado de las apelaciones; Jueves 29 de Septiembre de 2011
- Emisión de resolución concediendo la Asignación de Responsabilidad, Viernes 30 de Septiembre de 2011
- Percepción del beneficio a contar del 01 de Octubre de 2011

4.- LOS FACTORES con la escala de notas y porcentajes de ponderación son los que a continuación se indican:

A) Capacitación pertinente 30%. Las actividades de capacitación que el comité considerará como pertinente, son todas aquellas sujetas a evaluación y realizadas en los últimos tres años, es decir, desde 30 de junio de 2008 hasta el 30 de Junio de 2011. Estas actividades deben estar directamente relacionadas con las técnicas para la toma de decisiones o conducción de grupos de trabajo o, que en general, se refieran a la responsabilidad de gestión.

Las actividades de capacitación, se acreditarán mediante las certificaciones otorgadas por las instituciones en las que se hayan desarrollado. Conjuntamente con ellas, el funcionario deberá entregar una relación cronológica y pormenorizada de éstas, la que se referirá al periodo objeto de evaluación y deberá contener a lo menos la siguiente información:

- Individualización del centro formador
- Nombre del o de los cursos o actividades de capacitación
- Fechas de inicio y término
- Extensión en número de horas pedagógicas y
- Evaluación obtenida cuando corresponda.

La evaluación de este factor se efectuará según el siguiente criterio:

Capacitación Pertinente

Número de Horas Capacitación Pertinente	Nota
160 Hrs. y más	7
De 120 menos de 160 Hrs.	6
De 80 y menos de 120 Hrs.	5
De 56 y menos de 80 Hrs.	4
De 48 y menos de 56 Hrs.	3
Más de 32 y menos de 48 Hrs.	2
Menos de 32 Hrs.	1

Nota: También serán considerados por la comisión como actividades de capacitación, los estudios de postgrado, postítulo, diplomado u otros análogos, impartidos por universidades del Estado o reconocidas por éste y extranjeras debidamente formalizados, que los funcionarios desarrollen en forma particular, siempre que sean pertinente a la responsabilidad de gestión y fueren reconocidas por el Servicio de Salud previo informe de la UCA de la Dirección de Servicio de Salud Valdivia

B) **Evaluación de Desempeño 20%**, se considerará el promedio de las tres últimas calificaciones a la presente fecha y se valorará de acuerdo al puntaje obtenido según la siguiente tabla:

Promedio de las tres últimas calificaciones	Nota
68 a 70	7
65 a 67	6
62 a 64	5
59 a 61	4
55 a 58	3
50 a 54	2
Menos de 50	1

C) **Experiencia calificada 20%**, considerará el desempeño en funciones de responsabilidad de gestión formalmente dispuestas o en funciones inherentes a la unidad objeto del otorgamiento de la asignación de responsabilidad, según la siguiente tabla:

Meses de experiencia Calificada	Nota
49 y más	7
De 42 a 48	6
De 35 a 41	5
De 28 a 34	4
De 21 a 27	3
De 14 a 20	2
De 7 a 13	1

D) **Aptitud para el cargo 30%**. Deberá considerar mediante una entrevista personal, las cualidades que demuestre el postulante para el ejercicio de funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de la unidad objeto de la asignación que concursa, atendiendo para ello a las condiciones de liderazgo, responsabilidad, iniciativa y trato de personal, según la siguiente tabla:

Tabla de Entrevista

Criterios	Notas
Liderazgo	De 1 a 7
Responsabilidad	De 1 a 7

Iniciativa	De 1 a 7
Trato Personal	De 1 a 7
Experiencia y conocimientos	De 1 a 7
Capacidad de Resolución de Conflictos	De 1 a 7
Promedio	

5.- EL DIRECTOR concederá la asignación de responsabilidad a los funcionarios que hayan logrado el mayor puntaje en el concurso correspondiente, estableciendo en la resolución respectiva las funciones de responsabilidad de gestión que deberán cumplir los Profesionales beneficiarios de la asignación de responsabilidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. MARIA ENRIQUETA BERTRAN VIVES
DIRECTORA
HOSPITAL BASE VALDIVIA

Distribución:

- Todos los Jefes de Departamentos y Sub-Departamentos
- Fenpruss
- Sub-Depto Gestión de las Personas S.S.V.
- Depto. Subdirección Recursos Humanos H.B.V.
- Unidad de Personal
- Unidad Reclutamiento y Selección.
- Of. de Partes Hospital Valdivia
- Archivo

TRANSCRITO FIEL MENTE
Andrés Barriga Quezada
Administrador Público
MINISTERIO DE FE